



RESOLUCIÓN No. 0854
(Tunja, 09 de Febrero de 2009)

Por la cual se da apertura a la Licitación Pública No. 001 de 2009, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 034 del 13 de Enero de 2009 con cargo a Rubro: Gastos de Funcionamiento 0101--2-2-1--20, Mantenimiento, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS,**



(882.285.782.00) M/LEGAL.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según contancia de fecha 30 de Enero de 2009, suscrita por el secretario de dicho cuerpo colegiado, autorizó al señor Rector para realizar el proceso de Licitación Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Pública con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

Que dando cumplimiento al artículo 27, literal 3 del Acuerdo 037 de 2001, se publicaron dos (02) avisos en el diario "La República".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2009, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Licitación Pública No. 001 de 2009, cuyo se hará el día 09 de Febrero de 2009, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 13 de Febrero de 2009 a las 3:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.





0854

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **09 FEB 2009**


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto: Esperanza/Leonora Vega (JC)

